

**UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR
RESOLUCIÓN SECRETARÍA GENERAL N.º 029-2025-U. CIENTÍFICA-SG**

Lima, 18 de junio de 2025

VISTOS:

El documento GGI-ARG-POL-01 “Lineamiento para el registro de asociaciones de estudiantes”; la solicitud de inscripción de fecha 01 de marzo de 2025 y anexos, presentada por el estudiante Harold Jair Rodríguez Madueño, en su calidad de Presidente de la Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina de la Universidad Científica del Sur (SCIEM UCSUR), mediante la cual solicita el registro de dicha sociedad en el Registro de Asociaciones Estudiantiles de la Universidad.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Científica del Sur S.A.C. es una persona jurídica de derecho privado, sujeta a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú de 1993, la Ley Universitaria N.º 30220, sus Estatutos institucionales y la Ley General de Sociedades; y que goza de autonomía universitaria, conforme a la licencia de funcionamiento institucional otorgada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante Resolución del Consejo Directivo N.º 039-2018-SUNEDU/CD, de fecha 30 de abril de 2018.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce en los regímenes normativo, de gobierno, académico y administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución.

Que, conforme al numeral 6.1, literal b) del Lineamiento GGI-ARG-POL-01 para el registro de asociaciones de estudiantes de pregrado de la Universidad Científica del Sur, la Secretaría General es el órgano competente para emitir la resolución que oficializa el registro de asociaciones estudiantiles.

Que, la Secretaría General ha revisado y verificado la documentación presentada por el estudiante Harold Jair Rodríguez Madueño, cumpliendo con los requisitos establecidos en el citado Lineamiento.

Que, uno de los fines de la Universidad Científica del Sur, conforme al numeral 6) del artículo 5º de su Reglamento General, es promover el estudio y diagnóstico de los problemas sociales, con miras a la formulación de soluciones desde la perspectiva académica, investigativa y estudiantil.

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas a la Secretaría General por el Reglamento de la Universidad Científica del Sur;


SE RESUELVE:

PRIMERO. – NSCRIBIR a la Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina de la Universidad Científica del Sur – SCIEM UCSUR, solicitada por el estudiante Harold Jair Rodríguez Madueño, en el Registro de Asociaciones Estudiantiles de la Universidad Científica del Sur, bajo el código RASE–UC003.

SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina – SCIEM UCSUR y a los estamentos internos correspondientes de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

TERCERO. - DISPONER, que la Dirección de Informática y Sistemas publique la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Científica del Sur.;

Regístrese, comuníquese y archívese.



Documento firmado
MG. Mónica E. Gerónimo Arroyo
Secretaria General
Universidad Científica del Sur

